Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales
ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 714-2015-MTC/01
Reg. N° 052
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
06 ENE. 2016

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 001-2016-MTC/16

Lima, 06 ENE. 2016

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales - MTC - V°B° DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales - C.Z.C. ASESOR

VISTO:

El Informe N° 001-2016-MTC/16.NVP, de fecha 05 de enero del 2016, en el cual la profesional encargada de la gestión documental de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales y con informe N° 001-2016-MTC/16/CZC, de la Asesoría de la DGASA, que recomienda pertinente aprobar la propuesta de Directiva N° 001-2016-MTC/16 "Actualización de las Normas para la Gestión Documental en la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales-DGASA", mediante la Resolución Directoral correspondiente:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-ROF del MTC, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2001-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° del precitado Reglamento de Organización y Funciones del MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales tiene como funciones específicas la de proponer las políticas del subsector transportes en materia socio ambiental, normas socio ambientales para el subsector y emitir opinión técnica especializada sobre asuntos socio ambientales en el subsector;

Que, por Resolución Secretarial N° 018-2008-MTC/04 se aprobó la "Directiva que Regula la Gestión Documental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones" teniendo como objetivo administrar y estandarizar con eficiencia las metodologías y técnicas de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

gestión documental institucional, integradas al Sistema de Gestión Documental Institucional, garantizando los derechos constitucionales del ciudadano.

Que, es necesario establecer las pautas internas para fortalecer la gestión documental, mantener la integridad de la documentación así como un adecuado archivo de los documentos en las diferentes actividades del trámite documentario y manejo de los documentos e información producida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales en el ejercicio de sus funciones; considerando que existe un proceso de actualización del Sistema de Trámite Documentario-STD institucional.

Que, de conformidad con los informes de vistos, la profesional encargada de la gestión documental de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales ha elaborado la propuesta de Directiva "Normas para la Gestión Documental en la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales-DGASA", el cual cuenta con la recomendación de pertinencia del informe de DGASA; señalando que la misma contiene el detalle de la Gestión Documental, a efectos de uniformizar la tramitación de los documentos e información producida e ingresada a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales;

Que, de conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento; Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos; Resolución Secretarial N° 453-2010-MTC/04 que aprueba las Normas para la formulación, aprobación y actualización de directivas internas que regulan materias de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 001-2016-MTC/16 "Actualización de las Normas para la Gestión Documental en la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales-DGASA", cuyo texto adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- DERÓGUESE la Directiva N° 004-2011-MTC/16 "Normas para la Gestión Documental en la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales-DGASA".

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a las direcciones de línea, así como a todo el personal que labora y presta servicios en la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, para su conocimiento y fines correspondientes.

Comuníquese y regístrese

Miguel Antonio Rodriguez Zevallos
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales